RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DE CAMISETAS SERIGRAFIADAS PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA"

EXPTE: CONTR 2025 551385

OBJETO: SUMINISTRO DE CAMISETAS SERIGRAFIADAS PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Treinta y cuatro mil euros (34.000,00 €).

Importe del IVA (21 %): Siete mil ciento cuarenta euros (7.140,00 €).

Importe total (IVA incluido): Cuarenta y un mil ciento cuarenta euros (41.140,00 €).

VALOR ESTIMADO: Treinta y cuatro mil euros (34.000,00 €).

LOTES: NO

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses

PRÓRROGAS: No se prevé prórroga para este contrato.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	41.140,00 €	0139010000	G/44E/22104 / 00	01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado, Art. 159 LCSP.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Con fecha 10 de septiembre de 2025 fue dictada Resolución de Inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 5 de septiembre de 2025 de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales de INFOCA, modificada con fecha 19 de septiembre de 2025, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado, conforme a lo establecido

en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO. - Conforme al art. 122.7 LCSP se ha emitido por parte del Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CPIDS | INF-2025/161 con fecha 17 de septiembre de 2025.

TERCERO. La autorización del gasto ha sido contabilizada por la Intervención Delegada con fecha 22 de septiembre de 2025.

CUARTO. - Con fecha 22 de septiembre de 2025 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el perfil de contratante con fecha 23 de septiembre de 2025.

QUINTO. - Con fecha 16 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, acordándose la apertura del sobre electrónico único a través de SiREC-portal de licitación electrónica, para el examen y calificación de la documentación incluida en dicho sobre y se comprueba que las personas licitadoras que presentan proposición son las siguientes:

- ✓ SUMINISTROS SERIGRAFICOS M.R. S.L. (B23438799)
- ✓ PROMOCIONES SERIGRAFICAS S.A. (A78943982)
- ✓ ROSA MARIA CHAVES MIRANDA (33892702V)
- ✓ KATACRACK SHIRTS S.L. (B63496632)
- ✓ LADUDA PUBLICIDAD S.L. (B93521334)
- ✓ DESARROLLO SOCIAL S MAYOR S.L. (B44889228)
- ✓ SUMINISTRO SERIBOR S.L. (B90073867)
- ✓ IMAGIC SOLUCIONES VISUALES S.L. (B40246589)
- ✓ SERIGRAFIA DEL SUR, S.COOP. AND (F18979419)
- ✓ EMILIO CARREÑO S.L. (B18252338)
- ✓ JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L. (B23052137)
- ✓ DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR S.L. (B23315278)
- ✓ GLOBAL IMAGEN TEXTIL S.L. (B61463048)
- ✓ ANDALUZA DE GOMAS S.A. (A41376039)
- ✓ BLINKER ESPAÑA S.A. (A03813474)
- ✓ NEW LINE 2000, S.A. (A78470820)
- ✓ TEJIDOS Y TEXTILES TECNICOS S.L. (B02416899)
- ✓ SENEGAR, S.L. (B92603596)

Seguidamente se analiza la documentación presentada en el Sobre único Electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, conforme al apartado 10.2 del PCAP y se da traslado al servicio proponente de la contratación de la documentación técnica, así como de las muestras recibidas, para su análisis y correspondiente informe.

SEXTO. – Con fecha 28 de octubre de 2025, en segunda sesión, la Mesa analiza el Informe de fecha 27 de octubre de 2025, emitido por el servicio Proponente sobre la documentación técnica del sobre único y muestras recibidas, concluyendo con los siguientes acuerdos:

- ✓ Admitir las ofertas presentadas por las empresas IMAGIC SOLUCIONES VISUALES S.L. y TEJIDOS Y TEXTILES TÉCNICOS S.L. al cumplir con todos los requisitos y prescripciones técnicas exigidos en el sobre único.

- ✓ Excluir las ofertas presentadas por las personas licitadoras indicadas en la citada Acta, que presentaban defectos u omisiones NO subsanables sobre la documentación técnica del sobre único y muestras recibidas.

- ✓ Conforme a lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), solicitar subsanación a SERIGRAFÍA DEL SUR, S.COOP.AND, para que presente la muestra exigida en el PCAP y la declaración sobre subcontratación de servidores, tal y como se indicaba en la sesión de fecha 16 de octubre de 2025.

SÉPTIMO. – Con fecha 11 de noviembre de 2025, en tercera sesión, la Mesa tras comprobar la subsanación presentada por la empresa SERIGRAFÍA DEL SUR, S.COOP.AND y admitir su oferta, analiza el Informe emitido por el servicio proponente de fecha 10 de noviembre de 2025 sobre el cálculo de ofertas anormalmente bajas, concluyendo que las empresas IMAGIC SOLUCIONES VISUALES y SERIGRAFÍA DEL SUR, S.COOP.AND presentan ofertas incursas en estos valores, al tener una baja superior a 25 unidades porcentuales y se les requiere para que justifiquen plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

OCTAVO. – Con fecha 25 de noviembre de 2025, en cuarta sesión, la Mesa de Contratación acepta el informe presentado por el servicio Proponente de fecha 20 de noviembre de 2025 sobre la justificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad y considera admitidas las mismas.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a efectuar la clasificación de ofertas de las proposiciones presentadas y admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática contemplados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP, resultando la siguiente:

Orden	Entidad licitadora	Oferta, en precios unitarios (Sin IVA)	Oferta económica (Hasta 85 puntos)	Reducción en el plazo de entrega (10 puntos)	Utilización de embalajes de material reciclado para el envío de los artículos (5 puntos)	Valoración Total Puntos
1	IMAGIC SOLUCIONES VISUALES	2,85 €	85,00	10,00	5,00	100,00
2	SERIGRAFÍA DEL SUR, S.COOP.AND	3,12 €	68,61	10,00	5,00	83,61
3	TEJIDOS Y TEXTILES TÉCNICOS SL	3,62 €	38,25	10,00	5,00	53,25

De la clasificación efectuada, resulta que la oferta mejor valorada es la presentada por la empresa IMAGIC SOLUCIONES VISUALES S.L. (B40246589), a la que se le requiere para que presente la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.5 del PCAP.

NOVENO.- Con fecha 10 de diciembre de 2025, en quinta sesión de la Mesa de Contratación, se procede al examen de la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria y se concluye que la documentación es correcta y, por tanto, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación a favor de la empresa IMAGIC SOLUCIONES VISUALES S.L. (B40246589) del contrato "SUMINISTRO DE CAMISETAS SERIGRAFIADAS PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA", por un importe máximo de TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00 €). A dicha cantidad le corresponde un IVA de SIETE MIL CIENTO CUARENTA EUROS (7.140,00 €), resultando un total de CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA EUROS (41.140,00 €).

El importe unitario del artículo a suministrar es por 2,85 €, IVA no incluido

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se regirá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

III. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV.- Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO. – Adjudicar el contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CAMISETAS SERIGRAFIADAS PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA" CONTR 2025 551385 a la entidad IMAGIC SOLUCIONES VISUALES S.L. (B40246589), por un importe máximo de TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00 €). A dicha cantidad le corresponde un IVA de SIETE MIL CIENTO CUARENTA EUROS (7.140,00 €), resultando un total de CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA EUROS (41.140,00 €), teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. – Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TERCERO. - La formalización del contrato se llevará a cabo en el plazo máximo de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores, conforme al art. 156 LCSP.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse recurso de Reposición en el plazo de un mes ante este Órgano de Contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. David Gil Sánchez